



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

AVANCE EN LA IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AFINES A LOS ACUERDOS DE PAZ EN EL DISTRITO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 24
de 1993

Bogotá, D.C., diciembre de 2017



Tabla de contenido

Introducción	2
1. El Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC.....	3
2. Propuesta metodológica para determinar la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito	5
3. Identificación de los programas y proyectos asociados a los Acuerdos de Paz en el PDD 2016-2020.....	7
4. Pasos a seguir	12
Referencias	12

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Categorías de análisis aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito.....	7
<i>Tabla 2.</i> Fuentes de información para la identificación de metas asociadas al concepto de cultura ciudadana	8
<i>Tabla 3.</i> Distribución 9 categorías de análisis en el PDD 2016-2020.....	11

Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Puntos del Acuerdo de Paz.....	4
<i>Figura 2.</i> Propuesta metodológica para el balance de la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito	5
<i>Figura 3.</i> Distribución de las 207 metas asociadas a la aplicación de los Acuerdos de Paz en el PDD 2016-2020 según su estructuraFuente: elaborado por Veeduría Distrital con base en la Matriz “Plan de Acción Inversión por Entidad 2017a”.	10
<i>Figura 4.</i> Distribución de de las 207 metas asociadas a la aplicación de los Acuerdos de Paz en el PDD 2016-2020 según categorías de análisis.....	11



Introducción

La Veeduría Distrital tiene como objetivo minimizar los riesgos de corrupción, aumentar los niveles de transparencia y fomentar el control social desde una aproximación preventiva que permita mejorar la eficiencia en la gestión pública. Lo anterior se traduce necesariamente en una mayor capacidad de la Administración Distrital para proveer bienes y servicios públicos, respondiendo de manera certera a las necesidades ciudadanas, y optimizando los recursos sobre acciones que generen un cambio positivo en la vida de las personas y en el desarrollo de la ciudad.

En los últimos años, Bogotá ha avanzado en la formulación e implementación de políticas, estrategias y medidas que buscan garantizar plenamente el goce efectivo de los derechos a todos los ciudadanos. Estas acciones han buscado mitigar los efectos del conflicto armado interno y la violencia generalizada, lo cual se refleja en los derechos que tienen las personas a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad. Aunque el conflicto armado interno ha tenido un menor impacto en Bogotá, si se compara con otras ciudades del país, la ciudad se ha enfrentado a retos muy visibles como la atención y reparación a las víctimas, los procesos de reintegración de excombatientes de grupos armados, o la presencia de economías criminales ligadas a diversas actividades ilícitas. De esta forma, el conflicto armado también ha impactado el desempeño de la economía de la ciudad y ha creado ambientes de vulnerabilidad que han afectado a diversas poblaciones.

Dentro de este marco, el actual Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020 (en adelante, PDD 2016-2020) contempla en su artículo 96 el diseño de una “estrategia transversal para afrontar los retos y compromisos que en materia de paz se desprendan para Bogotá D.C., de los acuerdos que eventualmente se suscriban con los grupos armados al margen de la ley”. Para ello, las entidades distritales podrán adelantar, dentro de sus competencias, las acciones que se requieran para responder los lineamientos derivados de dicha estrategia.

Por esta razón, este documento tiene como propósito realizar una primera aproximación a la identificación de los programas, proyectos y metas asociadas a la aplicación de los Acuerdos de Paz en Bogotá. Lo anterior se presentará a través de las siguientes cuatro secciones: 1) El Acuerdo de Paz; 2) Propuesta metodológica para determinar la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito; 3) Identificación de los programas y proyectos asociadas a la aplicación de los Acuerdos de Paz en el PDD 2016-2020; y 4) Pasos a seguir.



1. El Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC

En el mes de agosto de 2012, el Gobierno Nacional de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (en adelante, FARC-EP) suscribieron el “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” (en adelante, Acuerdo General). Dicho Acuerdo General determinó la puesta en marcha de una Mesa de Conversaciones en La Habana (Cuba) cuyo objetivo central era intercambiar visiones sobre la terminación del conflicto armado en Colombia entre los actores mencionados, teniendo como base unas reglas de juego claramente definidas, así como una agenda temática de seis asuntos centrales de diálogo.

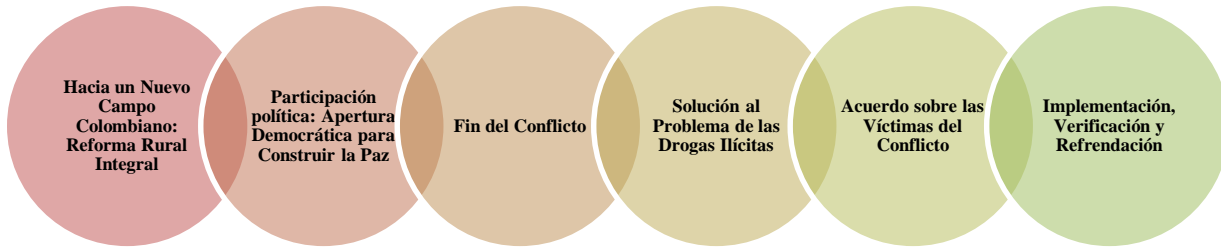
A lo largo del proceso de conversaciones, la sociedad civil participó y envió 66.098 propuestas a la Mesa de Conversaciones, con el objetivo de contribuir a la terminación del conflicto y la construcción de paz. Algunas de estas propuestas fueron presentadas en foros nacionales y regionales. Concretamente en Bogotá, se realizó el Foro Agrario, el Foro de Participación Política, el Foro sobre la Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, el Foro sobre el Fin del Conflicto, y el Foro sobre la Implementación, Verificación y Refrendación de los Acuerdos de Paz.

En noviembre de 2016, cuatro años después y con Noruega y Cuba como países garantes, y Chile y Venezuela como países acompañantes, el Gobierno Nacional de Colombia y las FARC-EP firmaron el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” (en adelante, Acuerdo Final). Este Acuerdo Final plantea un número significativo de acciones entendidas como necesarias para mitigar los impactos históricos del conflicto armado en la vida de las personas, en las instituciones y en el conjunto de la sociedad; eliminar de manera radical el vínculo entre política y armas; reducir el surgimiento de las condiciones que pudieron dar origen a la confrontación armada, y sentar las bases para la configuración de un país capaz de acordar su futuro de manera incluyente y resolver sus conflictos de manera pacífica de manera sostenible y duradera.

Al efecto, el Acuerdo Final desarrolla seis asuntos de importancia vital para el país: 1) Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral; 2) Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz; 3) Fin del Conflicto; 4) Solución al Problema de las Drogas Ilícitas; 5) Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto; y 6) Implementación, Verificación y refrendación.



Figura 1. Puntos del Acuerdo de Paz



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

El primer punto del acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral” sienta las bases para la transformación del campo, a través de la creación de condiciones de bienestar para la población rural. Además, busca erradicar en un plazo de 10 años la pobreza rural extrema y disminuir en un 50% la pobreza en el campo. A su vez, tiene como objetivo promover la igualdad, cerrar la brecha entre el campo y la ciudad, reactivar el campo y, en especial, promover el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

El segundo punto “Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz” tiene como propósito ampliar la democracia como una condición para lograr las bases sólidas para la construcción de paz. En este punto, la ampliación de la democracia se concibe como el camino para tramitar los conflictos de manera pacífica y romper de manera definitiva el vínculo entre la política y las armas. Igualmente, busca consolidar en el país una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia, y no estigmatización.

El tercer punto, “Fin del Conflicto”, establece los términos en que se dará el fin de las confrontaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, a través del cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, “así como un cronograma preciso para la dejación de todas sus armas en 180 días y el inicio de su reincorporación a la vida civil” (OACP, 2016, p. 5).

El cuarto punto “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas” tiene como objetivo encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, mediante una nueva visión que contempla las causas y consecuencias de este fenómeno. Este punto propone un esquema para abordar el problema del narcotráfico, promoviendo la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito y la transformación de los territorios afectados. Igualmente, prioriza medidas para atender las problemáticas del consumo de drogas ilícitas bajo un enfoque de salud pública.

El quinto punto “Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto” busca, a través de los mecanismos y medidas que integran el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, lograr



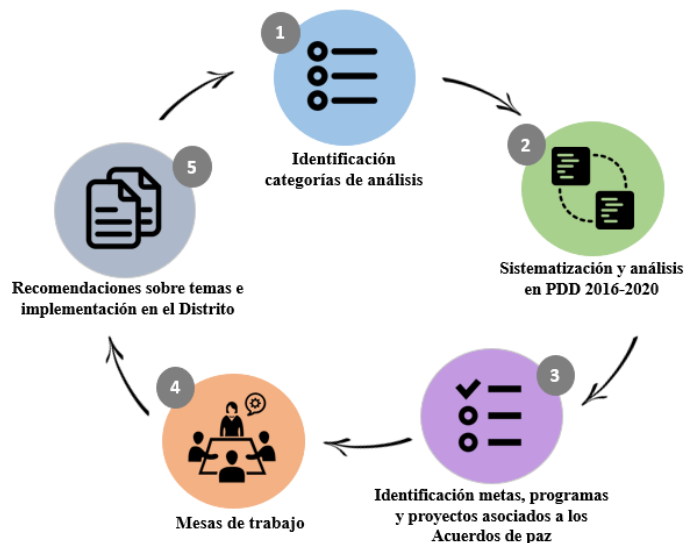
la satisfacción de los derechos de las víctimas, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en él, y “contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición, como elementos esenciales de la transición a la paz” (OACP, 2016, p. 5).

Por último, en el sexto punto “Implementación, Verificación y refrendación” se concertó, que con la firma del Acuerdo Final y su refrendación ciudadana, se da inicio a la implementación de todos los puntos acordados. Asimismo, se diseña un sistema para realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de la implementación de los Acuerdos.

2. Propuesta metodológica para determinar la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito

La Veeduría Distrital ha diseñado una propuesta metodológica para determinar la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito. Dicha metodología tiene las siguientes cinco fases: 1) Identificación de categorías de análisis; 2) Sistematización y análisis de las categorías identificadas en el PDD 2016-2020; 3) Identificación de las metas, programas y proyectos del PDD 2016-2020 asociados a los Acuerdos de Paz; 4) Mesas de trabajo con entidades del Distrito; y 5) Recomendaciones sobre los temas identificados y la implementación de los Acuerdos de Paz en el Distrito. Es importante precisar que estas fases se pueden desarrollar de manera simultánea, o pueden generar la retroalimentación de las mismas para actualizar o fortalecer el análisis del proceso. A continuación se describe el propósito de cada una de ellas.

Figura 2. Propuesta metodológica para el balance de la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital



1.1 Identificación de categorías de análisis

La primera fase, tiene como objetivo identificar unas categorías de análisis, las cuales resultarán del balance del ejercicio realizado con las entidades del Distrito. A su vez, estas categorías se complementarán con el primer ejercicio de aproximación propuesto por la Veeduría Distrital.

1.2 Sistematización y análisis de las categorías identificadas en el PDD 2016-2020

Una vez establecidas las categorías de análisis, se sistematizarán a la luz del PDD 2016-2020. Para la sistematización de las metas, programas y proyectos se tomará como referencia las siguientes fuentes de información: base de datos “Plan de Acción Inversión por entidad” y documento “Plan de Acción 2016 – 2020 componente de gestión por sector”. Esta información hace parte del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo (SEGPLAN) de la Secretaría Distrital de Planeación.

1.3 Identificación de las metas, programas y proyectos del PDD 2016-2020 asociados a los Acuerdos de Paz

La sistematización y análisis de las categorías identificadas permitirá establecer el número de metas, programas y proyectos que están asociados a la implementación de los Acuerdos de Paz en el Distrito. A su vez, posibilitará analizar sus enfoques de intervención sobre cada uno de los puntos acordados entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

1.4 Mesas de trabajo con entidades del Distrito

La cuarta fase, “Mesas de trabajo con entidades del Distrito” tiene como propósito la construcción e identificación de ejes temáticos que las entidades determinan como prioritarias para tener en cuenta en la aplicación de los Acuerdos de Paz en el Distrito. Estos ejes temáticos pueden resultar de la relación directa que existe entre la entidad y el PDD 2016-2020, o sobre las funciones, visiones y competencias que tienen las mismas en la ciudad.

1.5 Recomendaciones sobre los temas identificados y la implementación de los Acuerdos de Paz en el Distrito

La metodología permitirá establecer unas recomendaciones al Distrito Capital sobre los temas que las entidades deben tener en cuenta en la implementación de los Acuerdos de Paz en la Ciudad. Estas recomendaciones contemplarán lo dispuesto en el PDD 2016-2020, como aquellos asuntos que pueden ser incorporados por la Administración Distrital, como la articulación, relación y armonización de políticas públicas con el nivel central.



3. Identificación de los programas y proyectos asociados a los Acuerdos de Paz en el PDD 2016-2020

Con el fin de realizar una aproximación a los programas, proyectos y metas del PDD 2016-2020 que podrían estar relacionados con la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito, la Veeduría Distrital avanzó en la identificación de categorías de análisis, la sistematización de las categorías identificadas en el PDD 2016-2020 y en la identificación de metas, programas y proyectos asociados a los Acuerdos de Paz en el Distrito.

3.1 Aproximación de categorías de análisis para la identificación de las metas, programas y proyectos asociados a los Acuerdos de Paz en el PDD 2016-2020

A partir del documento “Propuesta metodológica y aproximación a la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito” (Veeduría Distrital, 2017), se realizó una aproximación a los temas que podrían ser aplicados en la ciudad de Bogotá. El ejercicio consistió en revisar de manera rigurosa el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, con el propósito de identificar en los seis puntos del Acuerdo de Paz los temas que podrían estar asociados con el Distrito.

Como resultado de este ejercicio, se identificaron 14 temas que podrían tener relación con la aplicación de los Acuerdos de Paz en Bogotá. En este sentido, estos temas se establecieron como categorías de análisis para identificar los programas, proyectos y metas en el PDD 2016-2020.

Tabla 1. Categorías de análisis aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito
Categorías para identificar programas, proyectos y metas asociados a los Acuerdos de Paz en el distrito

No.	Punto del Acuerdo de Paz	Categoría de análisis
1	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	Acceso y uso de tierras
		Planes Nacionales para cerrar la brecha entre el campo y la ciudad
2	Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz	Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política
		Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos participación directa
		Participación política Nacional, Regional y Local
3	Fin del Conflicto	Reincorporación económica, social y política
		Lucha contra organizaciones criminales y sucesoras del paramilitarismo
4		Programas de prevención del consumo y salud pública



Tabla 1. Categorías de análisis aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito *Categorías para identificar programas, proyectos y metas asociados a los Acuerdos de Paz en el distrito*

<i>No.</i>	<i>Punto del Acuerdo de Paz</i>	<i>Categoría de análisis</i>
	Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos
5	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	Sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR)
		Derechos Humanos
6	Implementación, verificación y refrendación	Plan Marco de Implementación de los Acuerdos
		Capítulo étnico
		Herramientas de difusión y comunicación

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital.

3.2 Metodología para la identificación metas asociadas a los Acuerdos de Paz en el PDD 2016-2020

Una vez establecidas las 14 categorías de análisis, se procedió a la identificación de los programas, proyectos y metas asociadas a los Acuerdos de Paz en el PDD 2016-2020. Para esto, la Veeduría Distrital tomó como referencia las siguientes fuentes de información: base de datos “Plan de Acción Inversión por entidad” y el documento “Plan de Acción 2016 – 2020 componente de gestión por sector”, que corresponden al Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo (SEGPLAN) de la Secretaría Distrital de Planeación. Este último documento presenta información actualizada corte a 30 de noviembre del 2017.

Tabla 2. Fuentes de información para la identificación de metas asociadas a la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito

<i>Nombre de la fuente de información</i>	<i>Origen de la fuente de información</i>
Base de datos Plan de Acción Inversión por entidad	Secretaría Distrital de Planeación
Documento Plan de Acción 2016 – 2020 componente de gestión por sector	Secretaría Distrital de Planeación

Fuente: elaborado por Veeduría Distrital

A partir de estas fuentes de información se realizaron dos (2) filtros para llegar a la identificación de las metas asociadas a la aplicación de los Acuerdos de Paz en el PDD 2016-2020.



a. Primer filtro

El primer filtro se concentró en el análisis de la base de datos “Plan de Acción Inversión por entidad” de la Secretaria Distrital de Planeación. Esta base de datos agrupa el total de las metas del PDD 2016-2020 (1.404 metas) y permite la identificación de la entidad responsable, el sector, el programa, el proyecto y la programación presupuestal de la meta para el cuatrienio.

La primera exploración a la base de datos consistió en una búsqueda de palabras clave asociadas a las 14 categorías de análisis identificadas. Algunas de estas palabras fueron: “Paz”, “Víctimas”, “Participación”, “Derechos humanos”, entre otras. El resultado de este primer filtro fueron 921 metas.

b. Segundo filtro

El segundo filtro se enfocó en el análisis de la relación de las 921 metas con los seis puntos de los Acuerdos de Paz. Esta sistematización y análisis dio como resultado 207 metas que podrían estar relacionadas con la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito.

Este filtro también permitió realizar un proceso de identificación de las 207 metas en el “Plan de Acción 2016 – 2020 componente de gestión por sector”, con el propósito de identificar en una segunda fase del proceso un análisis del avance de las metas asociadas a los Acuerdos de Paz en el Distrito.

c. Sistematización de las metas asociadas a la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito

Como resultado de los dos filtros se identificaron **207 metas que podrían estar asociadas a la aplicación de los Acuerdos de Paz en el Distrito**. Teniendo clara esta muestra de 207 metas, se realizó un proceso de sistematización y análisis de las catorce (14) categorías. El análisis encontró que las 207 metas podrían tener componentes asociados a la implementación de los Acuerdos de Paz en Bogotá, específicamente en el PDD 2016-2020.

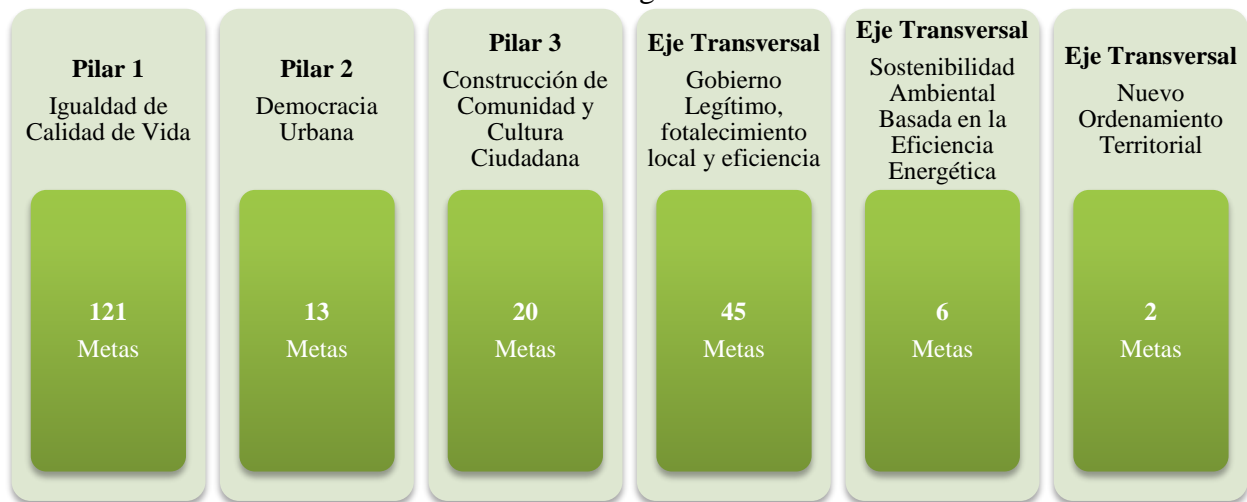
3.3 Análisis de las 207 metas asociadas a la aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito, identificadas en el PDD 2016-2020

Las 207 metas identificadas en el PDD 2016-2020 están distribuidas de la siguiente forma: 121 metas se encuentran en el pilar (1) de Igualdad de Calidad de Vida, 13 metas en el pilar (2) Democracia Urbana, 20 metas en el pilar (3) Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana. Así mismo, 45 metas están incluidas en el Eje Transversal “Gobierno Legítimo, Fortalecimiento



Local y Eficiencia, seis (6) metas en el Eje Transversal “Sostenibilidad Ambiental Basada en la Eficiencia Energética”, y por último, dos (2) metas en el Eje Transversal “Nuevo Ordenamiento Territorial”.

Figura 3. Distribución de las 207 metas asociadas a la aplicación de los Acuerdos de Paz en el PDD 2016-2020 según su estructura



Fuente: elaborado por Veeduría Distrital con base en la Matriz “Plan de Acción Inversión por Entidad 2017” (Secretaría Distrital de Planeación, 2017a).

Del mismo modo, la Veeduría Distrital identificó que las 207 metas se relacionan de manera explícita con nueve (9) de las catorce (14) categorías de análisis:

1. Acceso y uso de tierras
2. Planes Nacionales para cerrar la brecha entre el campo y la ciudad
3. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos participación directa
4. Programas de prevención del consumo y salud pública
5. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos
6. Sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR)
7. Derechos Humanos
8. Capítulo étnico
9. Herramientas de difusión y comunicación

Las cinco categorías restantes no son mencionadas de manera explícita.



La siguiente figura muestra la distribución de las 207 metas de acuerdo a la nueve (9) categorías de análisis que se evidencian de manera explícita en el PDD 2016-2020, mientras la *tabla 3* señala la inversión asociada de las mismas para el cuatrienio:

Figura 4. Distribución de de las 207 metas asociadas a la aplicación de los Acuerdos de Paz en el PDD 2016-2020 según categorías de análisis



Fuente: elaborado por Veeduría Distrital con base en la Matriz “Plan de Acción Inversión por Entidad 2017” (Secretaría Distrital de Planeación, 2017a).

Tabla 3. Distribución 9 categorías de análisis en el PDD 2016-2020

<i>Categoría de análisis</i>	<i>Número de programas</i>	<i>Número de proyectos</i>	<i>Número de Metas</i>	<i>Presupuesto asignado para el cuatrienio*</i>
Acceso y uso de tierras	3	4	5	\$ 58.814
Planes Nacionales para cerrar la brecha entre el campo y la ciudad	20	40	153	\$ 22.612.558
Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos participación directa	7	13	24	\$ 64.674
Programas de prevención del consumo y salud pública	1	1	1	\$ 26.855



<i>Categoría de análisis</i>	<i>Número de programas</i>	<i>Número de proyectos</i>	<i>Número de Metas</i>	<i>Presupuesto asignado para el cuatrienio*</i>
Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	1	1	1	\$ 14.212
Sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR)	10	10	14	\$ 501.400
Derechos Humanos	2	2	3	\$ 16.179
Capítulo étnico	1	1	3	\$ 1.963
Herramientas de difusión y comunicación	3	3	3	\$ 15.708
<i>Total</i>	48	75	207	\$ 23.312.364
Nota*: Valores en millones de pesos				

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en la Matriz “Plan de Acción Inversión por Entidad 2017” (Secretaría Distrital de Planeación, 2017a).

4. Pasos a seguir

- Realización de mesas de trabajo con entidades del Distrito con el objetivo de retroalimentar el avance en la identificación de los programas y proyectos afines a los Acuerdos de Paz en el Distrito.
- Generación de recomendaciones a las entidades del Distrito sobre los temas y aplicación de los Acuerdos de Paz en Bogotá.

Referencias

Concejo de Bogotá D.C. (9 de junio de 2016). *Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 "Bogotá Mejor para Todos.* [Acuerdo Distrital 645 de 2016]. Recuperado de http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Acuerdo_645_2016_Plan_Developmento_Bogotá%20Mejor%20para%20Todos.pdf.



Oficina del Alto Comisionador para la Paz –OACP– (2016). El Acuerdo Final de Paz – La Oportunidad para Construir Paz. Recuperado de: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

Secretaría Distrital de Planeación (2017a). *Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por Sector, con corte a 30/09/2017*. Disponible en: http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/Bogota_mejor_para_todos/Informacion_BMPT_vigencia-2017

Secretaría Distrital de Planeación (2017b). *Matriz de inversión por entidad 2016-2020*. [Sin publicar].

Veeduría Distrital (2017). *Propuesta Metodológica y Aproximación a la Aplicabilidad de los Acuerdos de Paz en el Distrito*”. Recuperado de: [http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202017/Propuesta%20metodologica%20y%20aproximacion%20a%20la%20aplicabilidad%20de%20los%20Acuerdos%20de%20Paz%20en%20el%20Distrito%20VF%20\(03%20nov%202017\).pdf](http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202017/Propuesta%20metodologica%20y%20aproximacion%20a%20la%20aplicabilidad%20de%20los%20Acuerdos%20de%20Paz%20en%20el%20Distrito%20VF%20(03%20nov%202017).pdf)

FIN.